



Re: REQUERIMIENTO RAD 08001310500420230017200 DTE-YASMIN LUCIA CHEDRAUY ROMERO

Desde Juzgado 04 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Lun 30/09/2024 11:26

Para zaidaflorezcolpensiones <zaidaflorezcolpensiones@gmail.com>

 [2023-00172](#)

Acuso recibido, en atención a su solicitud le adjunto el archivo digital requerido.

Ariana Baldonado Meza

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CARRERA 44 # 38 - 26 Edificio Telecom, 4ª to Piso.

Telefax: 3885005 ext. 2023 .www.ramajudicial.gov.co

Barranquilla – Atlántico. Colombia

Correo: lcto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN de éste buzón es de Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 12: 30 p.m. y de 1:00 pm a 4:00 p.m. (Horario Judicial de conformidad al ACUERDO No. CSJATA23-11 25 de enero de 2023 "Por medio del cual se establece con carácter permanente el horario de atención al público en los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas del Distrito Judicial de Barranquilla dispuesto por el Acuerdo No. CSJATA22-141 8 de junio de 2022"), por lo que cualquier documento, memorial o solicitud recibido con posterioridad a la última hora indicada, será radicado a primera hora con fecha del día hábil siguiente.

[ACUERDO No. CSJATA23-11 ESTABLECE HORARIO PERMANENTE 2023.pdf](#)

[ACUERDO No 64 Aclara Acuerdo de horario para Juzgados penales con funciones de conocimiento.pdf](#)

[ACUERDO No. CSJATA22-141 - MODIFICA HORARIO 2022.pdf](#)

[ACUERDO No. PCSJA 22-11955 DE FECHA 7 DE JULIO DE 2022.pdf](#)

[ACUERDO No. CSJATA22-149 - ACLARA ACUERDO CAMBIO DE HORARIO No. CSJATA22-141 DE 2022.pdf](#)

Así mismo se les solicita que su solicitud, so pena de ser devuelta, debe contener lo siguiente datos:

- Los 23 dígitos que conforman el radicado:
- Nombre de las partes.
- Documentos remitidos, en lo posible, sean enviados en un sólo archivo en **formato PDF**.
- Para facilitar la búsqueda, favor coloque en el asunto del correo el radicado del proceso.

Igualmente, se le recuerda el deber que le impone a las partes y apoderados el numeral 14 del art. 78 del CGP y el art. 3 de la ley 2213 de 2022, referido a enviar a las demás partes del proceso después de notificadas, cuando hubieren suministrado una dirección de correo electrónico, un ejemplar de los memoriales presentados en el proceso, so pena de que se pueda imponer multa de hasta por un salario mínimo legal mensual vigente (1 smlmv).

En el aplicativo TYBA, se pueden consultar los ESTADOS ELECTRÓNICOS haciendo clic [aquí](#):

Para CONSULTAR un proceso haga clic [aquí](#). Allí puede **consultar y descargar las providencias del Despacho**. Si el proceso no aparece público en la plataforma, **hágalo saber al despacho**.

Para visitar el espacio del Juzgado en la PÁGINA WEB Rama Judicial haga clic [aquí](#). Allí podrá encontrar los avisos a la comunidad, los estados electrónicos de las actuaciones proferidas por el Despacho, traslados y otros.

PAGINA CONSULTA PROCESOS TYBA: <https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>

DIRECTORIO DE CUENTAS DE CORREOS ELECTRONICOS RAMA JUDICIAL:
<https://www.ramajudicial.gov.co/directorio-cuentas-de-correo-electronico>

PROTOCOLO DE AUDIENCIAS: Para descargarlo haga clic aquí
[Protocolo Audiencias MICROSOFT TEAMS.pdf](#)

Se le recuerda que para poder ingresar a las audiencias, previamente, deberán allegar los correos electrónicos de cada una de las partes, apoderados y testigos. Además, las partes y testigos, no pueden rendir declaración desde un mismo sitio, lugar o recinto, por lo que es indispensable que cada uno tenga su propio correo electrónico.

De: zaidaflorezcolpensiones <zaidaflorezcolpensiones@gmail.com>

Enviado: lunes, 30 de septiembre de 2024 10:30

Para: Juzgado 04 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sandra Hoyos <sandra.hoyos@chw.com.co>

Asunto: REQUERIMIENTO RAD 08001310500420230017200 DTE-YASMIN LUCIA CHEDRAUY ROMERO

Señores

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

Ref.:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: YASMIN LUCIA CHEDRAUY ROMERO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES

RADICACIÓN: 0 08 08001310500420230017200

0131050042011000084008001310500420110008400

Quien suscribe, **ZAYDA FLORES OBREDOR**, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de apoderada judicial sustituta de **La Administradora Colombiana De Pensiones-Colpensiones**, solicito muy respetuosamente a su despacho el link de acceso al expediente digital del proceso referenciado:

Demandante

YASMIN LUCIA CHADRUJ ROMERO:

Radicado

08001310500420230017200

Del Señor Juez, atentamente,

ZAIDA FLORES OBREDOR
C.C. 22.487.600 de Candelaria-Atco
T.P. 174081 del C. S. de la J.